ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de La Rambla

Núm. 3.543/2021

Exp. Gex 2021/5289

Doña Rafaela Hinestrosa Codina, Alcaldesa accidental del Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de La Rambla, hace saber:

Que aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el día 28 de julio de 2021, el Expediente de Modificación del Presupuesto General de la Corporación bajo la modalidad de Crédito Extraordinario/Suplemento de Crédito nº 04/2021, y habiendo permanecido expuesto durante quince días hábiles sin que se haya presentado alegación o reclamación alguna, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se considera definitivamente aprobado el mismo, con el siguiente resumen:

Como crédito extraordinario

APLICACIÓN DESCRIPCIÓN IMPORTE 1532-60903 ACERADO CARRETERA DE MONTEMAYOR TOTAL 113.130,16€

Como suplemento de crédito

APLICACIÓN DESCRIPCIÓN IMPORTE 4540-61900 INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS (ARREGLO DE CAMINOS) 210.000,00€ 4330-22609 ACTIVIDADES DE ARTESANÍA, CERÁMICA Y AGROALIMENTARIAS 50.000,00€

TOTAL 260 000 00€

IMPORTE APLICACIÓN DESCRIPCIÓN 87000 REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES 373.130.16€

TOTAL 373.130.16€

Contra dicha aprobación definitiva, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha Jurisdicción.

La Rambla, a 3 de septiembre de 2021. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa Acctal., Rafaela Hinestrosa Codina.